



ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA TELEFONICA MOVILES CHILE S.A., POR CONCEPTO DE SERVICIOS MOVILES DE VOZ, DATOS E INTERNET, PRESTADOS A LA I.M.A., DURANTE LOS MESES DE JUNIO A NOVIEMBRE DE 2023.

DECRETO ALCALDICIO N°12816/2023.

ARICA, 26 de diciembre de 2023.

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.602; La Ley N°19.880 que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Factura electrónica N°69623994**, del 01/12/2023 de la empresa Telefónicas Móviles Chile S.A., Acta de conformidad N°06, del 12/12/2023, emitido por el Sr. Fernando Bravo Romero, Encargado Soporte Técnico; **Factura electrónica N°69463944**, del 01/11/2023 de la empresa Telefónicas Móviles Chile S.A., Nota de Crédito N°58183777, del 27/11/2023, que modifica la factura N°69463944, Acta de conformidad N°05, del 12/12/2023, emitido por el Sr. Fernando Bravo Romero, Encargado Soporte Técnico; **Factura electrónica N°69371462**, del 01/10/2023, a nombre de la empresa Telefónicas Móviles Chile S.A., Nota de Crédito N°58183775, del 27/11/2023, que modifica la factura N°69371462 y Acta de conformidad N°04, del 12/12/2023, emitido por el Sr. Fernando Bravo Romero, Encargado Soporte Técnico; **Factura electrónica N°69257771**, del 01/09/2023, a nombre de la empresa Telefónicas Móviles Chile S.A., Nota de Crédito N°58183774, del 27/11/2023, que modifica la factura N°69257771 y Acta de conformidad N°03, del 12/12/2023, emitido por el Sr. Fernando Bravo Romero, Encargado Soporte Técnico; **Factura electrónica N°69132730**, del 01/08/2023, a nombre de la empresa Telefónicas Móviles Chile S.A., Nota de Crédito N°58183770, del 27/11/2023, que modifica la factura N°69132730 y Acta de conformidad N°02, del 12/12/2023, emitido por el Sr. Fernando Bravo Romero, Encargado Soporte Técnico; **Factura electrónica N°69292732**, del 31/07/2023, a nombre de la empresa Telefónicas Móviles Chile S.A. y Acta de conformidad N°01, del 12/12/2023, emitido por el Sr. Fernando Bravo Romero, Encargado Soporte Técnico; **Decreto Alcaldicio N°12783**, de fecha 26 de diciembre de 2023, que instruye investigación sumaria; **Informe técnico N°100**, de fecha 22 de diciembre de 2023, de la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional; **Registro de correspondencia N°22363**, de fecha 22 de diciembre de 2023, de Administrador Municipal; **Providencia Alcaldicia N°7399-I**, de fecha 26/12/2023, de Alcaldía, que ordena dictar Decreto Alcaldicio correspondiente.

CONSIDERANDO:

a) Que, por Informe técnico N°100, de fecha 22 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional, que informa respecto de los servicios efectuado por la empresa Telefónica Móviles Chile S.A., en los meses de junio a noviembre de 2023, y solicita regularizar dicha situación, cuyo sustento es debido a las siguientes razones:

- Se levanta Propuesta Pública N°106/2022, fecha de publicación 1 de enero del 2023. Dicha propuesta después de varias tramitaciones, tanto administrativas y técnicas, la licitación es declarada inadmisibile con el decreto alcaldicio N°1949 de fecha 21 de febrero del 2023.
- Después de la inadmisibilidat de la Propuesta Pública N°106/2022, rápidamente nuestra Dirección subsana las observaciones realizadas por la SECPLAN, y envía los antecedentes para la publicación de las nuevas Bases de Licitación y que la SECPLAN pública con el número de PP N°37/2023, con fecha de publicación 9 de junio de 2023, número de Licitación 2369-34-LQ23, dicha licitación es adjudicada a Telefónica Móviles Chile S.A con el decreto Alcaldicio N°8851/2023

Al respecto, Telefónica envía carta informando el quiebre del Stock ofertado a nuestra municipalidad, en el documento ofrece un propuesto de equipos móviles de recambio, los cuales no cumplían con las características técnicas ofertadas por la misma empresa, esto provocó que nuestra institución dejase sin efecto la adjudicación con la empresa, este acto se validó con el decreto alcaldicio N°11698 de fecha 27 de noviembre del 2023.

- En la actualidad, nuestra dirección entregó los antecedentes a la SECPLAN para que procediera a levantar un nuevo proceso licitatorio.
- Finalmente, por todo lo descrito y como fundamento el principio de continuidad del funcionamiento del municipio, toda vez que la autoridad debe velar que los servicios que se presten a la comunidad y público en general estén disponibles para su utilización, lo que se podría incurrir en responsabilidad por falta de servicio, según lo prescribe el artículo 152 de la ley 18.695

- b) Que, se emite Actas de conformidad de servicios N°s. 01, 02, 03, 04, 05 y 06, todas de fecha 12 de diciembre de 2023, emitido por el funcionario Sr. Fernando Bravo Romero, Encargado de Soporte Técnico.
- c) Que, teniendo presente las Actas de Conformidad y Providencia Alcaldicia N°7399-I, de Alcaldía, quien ordena proceder con lo solicitado.
- d) Que, por Decreto Alcaldicio N°12783, de fecha 26 de diciembre de 2023, el cual instruye investigación sumaria respecto al caso.
- e) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **ORDENASE** el pago de los servicios prestado por la empresa Telefónica Mviles Chile S.A., R.U.T. N°76.124.890-1, por concepto de servicios móviles de voz, datos e internet prestados a la I. Municipalidad de Arica, cuyo valor es conforme al siguiente detalle:

➤ **Servicios prestados:**

Servicio	Estado
Planes de voz	Aceptados en conformidad
Planes de datos móviles	Aceptados en conformidad

➤ **Facturas:**

Año	Mes	N° Facturas	Valor Facturado	N° Nota de Crédito	Valor Nota de Crédito	Valor final a Pagar
2023	junio	69292732	6.133.867	No aplica	No aplica	6.133.867
2023	julio	69132730	6.660.663	58183770	526.796	6.133.867
2023	agosto	69257771	6.552.038	58183774	418.171	6.133.867
2023	septiembre	69371462	6.500.864	58183775	366.997	6.133.867
2023	octubre	69463944	6.471.627	58183777	337.760	6.133.867
2023	noviembre	69623994	5.799.798	No aplica	No aplica	5.799.798

2. **Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que se proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.**
3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.05.006 "Telefónica celular", del presupuesto municipal.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica DISAM y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GER/CDR/LZF/dmc.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA